



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2489

CHIGUAYANTE, 30 SEP 2015

VISTOS: Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
 - ✓ **“Apoyo a Club Basket Leonera Chiguayante en Torneo Nacional Temuco 2015”**, presentado por el Club Basket Leonera de Chiguayante. El aporte municipal solicitado es de \$420.000 (Cuatrocientos veinte mil pesos), destinado a servicios de movilización que consiste en 16 pasajes de ida y vuelta Concepción – Temuco e implementación deportiva consistente en tres balones de cuero y dos pelerones de entrenador.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$100.000.- (Cien mil pesos) para costos de alimentación.
3. Gírese la suma de \$420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) al Sr. Andrés Parra Samdoval, bajo la modalidad fondos a rendir, para asumir los costos de movilización e implementación deportiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE A. RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LST/APS/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 SEP 2015 HORA.....
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....